

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO <input type="checkbox"/>	
Cesión de derechos por defunción en mercados					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		
SE REALIZA EL CAMBIO DE PROPIETARIOS DE MANERA VOLUNTARIA A PETICIÓN DEL LOCATARIO, POR ASI CONVENIR SUS INTERESES					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 9.29.- La persona titular de la Subdirección de Concertación Comercial para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de las Unidades Administrativas siguientes: 1. Departamento de Mercados; y II. Departamento de Vía Pública Artículo 52 del Reglamento de mercado, centrales de abasto y comercio en la vías públicas y/o áreas de uso común del municipio de Naucalpan de Juárez					
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido	
Formato o Constancia					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular requiera realizar el cambio de propietario de manera voluntaria			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza recorrido para verificar que los datos que presentan en la constancia sean correctos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
I.	Presentar solicitud de cesión de derechos a la subdirección, por escrito debidamente firmado, con los siguientes datos:	SI	1	Artículo 8 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 9.29.- La persona titular fe la Subdirección De Concertación Comercial, Para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de las unidades administrativas siguientes:	
1.	Nombre y domicilio del cedente			I. Departamento de Mercados; Y	
2.	Nombre y domicilio del cesionario			Departamento De Vía Pública.	
3.	Modalidad	SI	1	Articulo 52 Del reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y Comercio de las Vías-Públicas y/o áreas de uso común del Municipio de Naucalpan de Juárez	
4.	Giro	SI	1		
5.	Área y ubicación precisa del lugar				
6.	Horario y	SI	1		
II.	A la solicitud de cesión de derechos se acompañara:	SI	1		
1.	Documentos de acredite el legal ejercicio del comercio en original o copia certificada (constancia)	SI	1		
2.	Identificaciones oficiales de ambas partes				
3.	Comprobante de estar el corriente en pagos				

de los recursos municipales									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. El locatario debe ingresar petición con el trámite a realizar a oficialía de partes. 2. Oficialía de partes envía la petición a ucp de Servicios Públicos. 3. Servicios públicos envía las peticiones a la subdirección de concertación comercial. 4. La subdirección de concertación comercial envía a los departamentos de mercados y/o vía pública la petición. 5. Se realiza la contestación 6. Se notifica la petición. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		<p>\$ N/A</p> <p>Fundamento jurídico: artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.</p> <p>Artículo 9.29.- la persona titular de la subdirección de concertación comercial, para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de las unidades administrativas siguientes: I. Departamento de mercados; y ii. Departamento de vía pública.</p> <p>Artículo 52 del reglamento de mercados, centrales de abasto y comercio en las vías públicas y/o áreas de uso común del municipio de Naucalpan de Juárez.</p>							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se debe analizar la documentación presentada por el peticionario.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Solo en caso de no dar contestación a la petición ciudadana en tiempo y forma.							

DÉPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo y Fomento Económico				Dirección De Servicios Públicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Miguel Adolfo Becerril Ortiz					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez, edificio anexo a al palacio municipal			NO. INT. Y EXT.:	NO. 39 primer piso	
COLONIA:	Frac. El Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				

LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué costo tiene?			
RESPUESTA:	Ninguno, es gratuito.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el documento que acredita el legal ejercicio del comercio?			
RESPUESTA:	Constancia emitida en la cual se autoriza el cambio de titular, mismo que autoriza ejercer el comercio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				



ELABORÓ: C. Roberto Rojas Guzmán Coordinador de Microcréditos y Cooperativas Solidarias	VISTO BUENO: C. Miguel Adolfo Becerril Ortiz Director de Desarrollo y Fomento Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27 / 01 / 2025
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------



Handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. K."

Handwritten signature in blue ink, appearing to be "S. K."